



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/140	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 22 de abril de 2024	BOUC: 22 de abril de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA ORGÁNICA	
DEPARTAMENTO: QUÍMICA ORGÁNICA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: José Luis Segura Castedo

SECRETARIO: Gonzalo Durán Sampederro

VOCAL: Rocío Cuervo Rodríguez

VOCAL: Bellinda Benhamú Salama

VOCAL: María Paloma Martínez Ruiz

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PRIETO CASTAÑEDA, ALEJANDRO	7,20
MAYO MARISCAL DE GANTE, PALOMA PILAR	6,95
GARCIA-AVELLO MENDEZ, MARTA	5,83
SALGADO SONEIRA, CASTOR	5,00



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)			2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
GARCIA-AVELLO MENDEZ, MARTA	1,3	1,5	2,8	-	-	1,0	0,43	-	1,43	0,6	0,6	1,0	1,0	5,83
MAYO MARISCAL DE GANTE, PALOMA PILAR	2,0	1,0	3,0	-	-	1,0	0,95	-	1,95	1,0	1,0	1,0	1,0	6,95
PRIETO CASTAÑEDA, ALEJANDRO	0,65	1,0	1,65	1,0	1,0	2	0,75	-	2,75	0,8	0,8	1,0	1,0	7,20
SALGADO SONEIRA, CASTOR	0,8	-	0,8	0,5	0,5	1,5	0,4	0,5	2,4	0,3	0,3	1,0	1,0	5,00



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la Bolsa.
1.1.-	Docencia impartida.
1.2.-	Supervisión de TFGs y TFMs y otras actividades académicas.
2.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa
2.1.-	Otra experiencia docente incluyendo acreditaciones, evaluaciones docentes, participación en proyectos de innovación, publicaciones docentes, congresos docentes, cursos de formación impartidos, docencia fuera del ámbito y docencia no universitaria.
3.-	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa
3.1.-	Publicaciones, patentes, proyectos de investigación, congresos, conferencias, seminarios impartidos.
3.2.-	Contratos y becas predoctorales, contratos postdoctorales, estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la institución donde haya realizado/realice su doctorado.
3.3.-	Actividades profesionales en empresas del ámbito científico y tecnológico.
4.-	Formación académica y docente
4.1.-	Formación académica y docente, considerando otras licenciaturas, grados, másteres, doctorados, idiomas y cursos de formación recibidos.
5.-	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa).
5.1.-	Grado de Doctor en Química Orgánica y áreas afines

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____



Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: [17/05/2024](#)

Firmado:
